

CIRCULAR 000107

28 FEB 2012

PARA: Los Gerentes y Juntas Directivas de las ESE Hospitales del Departamento de Antioquia

DE: Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Asunto: Solicitud envío Evaluación Plan Gestión Gerentes

Las Juntas Directivas de las ESE deben realizar calificación a los informes semestrales del cumplimiento del Plan de Gestión de los Gerentes con cortes a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, para quienes se encuentren en propiedad.

Dado lo anterior se debe dar cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 6° y 7° del Decreto 357 del 8 de febrero de 2008, en el sentido de que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial deben presentar a la Junta Directiva el informe de la Evaluación del Plan de Gestión correspondiente al segundo semestre del año 2011 (1 de junio al 31 de diciembre de 2011) a más tardar el primero (1) de marzo del año en curso y la Junta Directiva debe realizar su evaluación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación

Cuando la Empresa Social del Estado sea objeto de convenios de desempeño con la Nación en el marco de los "Programas de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicios de Salud", la calificación obtenida con la aplicación de la matriz de la Tabla número 2 y del consolidado de la Tabla número 3 del Anexo Técnico de la Resolución 473 de 2008 corresponderá al 60% del total de la calificación y el 40% restante se obtendrá si se logra la condonación de los recursos incluidos para cada vigencia en los convenios de desempeño. Para la ponderación respectiva, se aplicará la fórmula descrita en la Tabla número 5 del Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución y referida a la consolidación de la evaluación.

De lo antes expuesto se solicita enviar a más tardar el 24 de marzo del presente año, la evaluación de la gestión del Gerente a la Dirección de Calidad y Red de Servicios del a Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para lo cual se deberán remitir los siguientes documentos:

1. Copia del Acuerdo de la Junta Directiva en el cual quedo en firme la evaluación de la gestión del gerente correspondiente al segundo semestre del año 2011(1 de junio al 31 de diciembre de 2011. Tenga en cuenta que el Acuerdo debe contener tanto el





resultado cuantitativo de la evaluación (de 1 a 5), como el resultado cualitativo (Nivel de gestión inadecuada, insuficiente, deficiente, aceptable o sobresaliente) como lo define la tabla de la escala de resultados Nro. 3 del anexo técnico de la Resolución 473 de 2008.

2. Copia de la Matriz de Calificación del segundo semestre de 2011, completamente diligenciada (Tabla Nro.2 del anexo técnico de la resolución 473 de 2008)

La irregularidad por el no cumplimiento de lo establecido en las normas antes descritas será informada a la Procuraduría Regional de Antioquia

Cordialmente,

FIRMADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ

Proyectaron: NYAG – DMNG 28-02-2012

